MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1512/2015.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIUERCTA PARA ADQUISICION DE BIENES (FOTOCOPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL LASER COLOR – BLANCO y NEGRO) CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES, IDENTIFICADO CON EL ID Nº 298.468.----------

21 DE SETIEMBRE DEL 2015.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa, convocada por la Institución Municipal para la Adquisición de Bienes: FOTOCOPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL LASER COLOR – BLANCO y NEGRO, identificado con el ID N° 298.468, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el acta de apertura del proceso licitatorio de referencia, donde consta la no presentación de oferentes alguno, y en la que mencionan la necesidad de realizar algunas modificaciones a las Especificaciones Técnicas para la adquisición de bien de referencia, asimismo se SUGIERE DECLARAR DESIERTO el presente proceso licitatorio.-

Que, de conformidad a la inciso a) del Artículo 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la que expresa cuanto sigue: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a) que no se hubiere presentado oferta alguno;**.----------

Que, el/los oferente(s) al firmar el formulario N° 1 – numeral i) de la carta de oferta entiende que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

Que, en virtud a estos antecedentes, la Intendencia Municipal declara desierto el llamado de referencia y recomienda convocar a un nuevo procedimiento de contratación.----------

POR TANTO, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones legales conferidas en el articulo 51º y demás concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones.----------

R E S U E L V E

Art. I°. **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa convocada por la Institución Municipal para la Adquisición de Bienes: FOTOCOPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL LASER COLOR – BLANCO y NEGRO, identificado con el ID N° 298.468, de conformidad a los expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución Municipal.----

Art. 2°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal